



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 558-2019-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 09 SEP. 2019

VISTO:

El Memorando N° 1530-2019-GRAP/06/GG de fecha 06/09/19 de la Gerencia General, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política de este Gobierno Regional promover el acercamiento y la cooperación con todo el territorio nacional y destacar la presencia de autoridades, funcionarios y ciudadanos que visitan esta ciudad;

Que, en ocasión de la grata visita del Nuncio Apostólico de su santidad, S.E.R. Mons. Nicola Girasoli, los días 9 y 10 de setiembre del presente año, representante del Papa Francisco y Embajador de la Santa Sede ante la Republica Peruana y Decano del Cuerpo Diplomático; es conveniente poner en relieve su presencia para asistir a los actos celebratorios con ocasión de conmemorarse las fiestas de la Santísima Virgen de Cocharcas (8 de setiembre 2019);

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 06/09/19, mediante memorandum N° 1530-2019-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 30305 y la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Saludar al Monseñor Nicola Girasoli, Nuncio Apostólico, representante del Papa Francisco y Embajador de la Santa Sede de la Republica Peruana y Decano del Cuerpo Diplomático, con motivo de su grata presencia en nuestra Región de Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR HUESPED ILUSTRE al Monseñor Nicola Girasoli, Nuncio Apostólico, representante del Papa Francisco y Embajador de la Santa Sede de la Republica Peruana y Decano del Cuerpo Diplomático y otorgarle la estatuilla José María Arguedas, como testimonio de reconocimiento y amistad por su grata visita a esta ciudad, en ceremonia pública a llevarse a cabo en la santa iglesia de la Catedral de Abancay, el día lunes 09 de setiembre del presente.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTÁZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

BLN/GR
EMLL/DRAJ